



**ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA**

**PROCEDIMIENTO PARA LA
DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS DE APARATOS
ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS RAEÉ'S
DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE
CHAPARRAL**

*ALCALDIA MUNICIPAL
2016-2019*



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

PROCEDIMIENTOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECETRONICOS RAE

Elaborado por:
VALENTINA GALICIA RODRÍGUEZ
Pasante Paz y Región
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Revisado Por:
GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
Enlace TIC Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

Aprobado por:
HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

CHAPARRAL, TOLIMA
MAYO DE 2018



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
ALCANCE	6
DEFINICIONES	7
PROCESOS DE OPERACION	9
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	11
RECOMENDACIONES	14
CONCLUSION	15
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	16



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

INTRODUCCION

Los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

Esta situación desencadena en el ciclo de vida de estos productos unas afectaciones en términos de explotación incontrolada de materias primas, consumo energético proveniente mayormente de fuentes fósiles y generación de residuos, que ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental del planeta y pueden afectar la salud y la vida de todos sus habitantes; para mitigar esta situación se establecen procedimientos para la disposición final de las RAEE.

A continuación se presentara el procedimiento para la disposición final de residuos de aparatos eléctricos Y electrónicos RAEE, el cual consiste en un documento general que representa la posición de la administración de la Alcaldía municipal de Chaparral Tolima con respecto a la solución de las RAEE generadas por funcionarios, contratistas y terceros que apoyan el proceso por medio de la generación y publicación de sus procedimientos e instructivos, así como la asignación de responsabilidades generales y específicas para el procedimiento de disposición final de residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos RAEE.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la disposición final apropiada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE'S) generados en la sede de la Alcaldía municipal de Chaparral Tolima; con el fin de prevenir los impactos ambientales negativos que conllevan estos residuos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE promoviendo en la Alcaldía Municipal de Chaparral un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.
- Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente en la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima.
- Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE de manera ambientalmente segura.
- Conformar alianzas público-privadas, para que las autoridades ambientales, las entidades territoriales y el sector privado promuevan el desarrollo de programas y proyectos tendientes a la gestión integral de los RAEE.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

ALCANCE

Inicia con la identificación y clasificación de los RAEE que se deben mejorar, reusar, eliminar o llevar a disposición final, acompañado de la recolección y almacenamiento el cual permite un sistema eficaz y accesible para los servidores públicos. Asimismo se continúa con el transporte y la logística el cual depende del tipo de residuo y nivel de desensamble o reciclaje que se tenga, permitiendo así el transporte responsable y eficaz de los RAEE'S.

De esta manera se realiza el procedimiento de identificación de reuso el cual permite prolongar la vida útil de los RAEE'S usados, para que así vuelvan a introducirse en la administración municipal; en cuanto a la identificación de los RAEE'S para reciclar se incluyen procesos de aprovechamiento y valorización permitiendo así la transformación y recuperación de los recursos contenidos en los RAEE'S.

Termina con la solicitud de certificados de disposición final de estos residuos. Los anteriores procedimientos aplican para todas las sedes administrativas de la Alcaldía municipal de Chaparral Tolima.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

DEFINICIONES

Certificado de Disposición final: Documento que evidencia los procesos de aislamiento, beneficio, eliminación y/o disposición final de los residuos sólidos, por empresas y espacios avalados por la autoridad ambiental.

Gestión Ambiental: Son aquellos instrumentos de planeación, diagnóstico, implementación y realización que permiten efectuar determinadas acciones que conducen a solucionar de manera objetiva una problemática.

Informe Ambiental: Es el documento que describe el manejo (aislamiento, aprovechamiento, eliminación y/o disposición final) realizado a los residuos entregados, desde su recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación.

Periféricos: Conjunto de dispositivos hardware de una computadora que potencia la capacidad de este y permite la entrada y/o salida de datos.

Punto de Recolección: Sitio o lugar acondicionado, destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver los residuos de computadores y/o periféricos para su posterior traslado a los centros de acopio, almacenamiento, reacondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final.

Programa Posconsumo: Es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitan su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

RAEE: Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos. Computadores, periféricos, partes, electrodomésticos, equipos y dispositivos que funcionan con electricidad.

Residuo Sólido: Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que se abandona, bota o rechaza después de haber sido consumido o usado en actividades



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios e instituciones de salud y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

PROCESOS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento se deberá aplicar para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se fomenten por el funcionamiento de la Alcaldía municipal de Chaparral Tolima. Entendiéndose como residuo el elemento que la administración como generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten utilizarlo nuevamente en las actividades cotidianas.
- Teniendo en cuenta la legislación colombiana (Ley 1672 de 2013) en la gestión de este tipo de residuos de aparatos que funcionan con electricidad o sus partes (RAEE'S), la administración municipal de Chaparral debe garantizar su almacenamiento, recolección adecuada y disposición final, para evitar daños ambientales y/o riesgos sobre la salud humana.
- Los procedimientos de traslado (transporte y logística) de las RAEE'S dependen del tipo de residuo y nivel de desensamble o reciclaje que se tenga, ya que se pueden transportar equipos enteros en desuso, o sus componentes después de su desensamble.
- Los RAEE'S, generados en las sedes alternas de la alcaldía municipal de Chaparral deben ser trasladados a la sede principal, para que desde allí se formalice la disposición final de estos.
- Para la Identificación se deberá aplicar una Lista de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE'S, verificando condiciones de almacenamiento y características en términos de tipo, cantidad y peso. Esa identificación aplica únicamente para los residuos catalogados como RAEE'S. Cabe resaltar que esta actividad no aplica para los demás Bienes considerados como "Bienes inservibles".
- Para la eliminación y disposición final de los Bienes inservibles, que hacen parte de los inventarios de la Entidad y que contienen partes eléctricas y electrónicas, se deberán seguir las instrucciones establecidas en los procedimientos:

1. Procedimiento para la Destinación y Eliminación de Bienes Inmuebles.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

2. Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes muebles.

Estos procedimientos contienen los criterios ambientales para el manejo adecuado de este tipo de bienes inservibles.

- Para la Verificación de almacenamiento representada en el Instructivo establecido para el Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas y Elementos con Características de riesgos humanos, aplicando la lista de chequeo para el almacenamiento de sustancias químicas y elementos con características de riesgos humanos. Esta verificación de almacenamiento se considera realizar mínimo una vez cada seis meses tanto para los RAEE'S identificados como para los Bienes Inservibles que contengan partes eléctricas y electrónicas.
- Para el Reporte de Mejora, Reuso, Eliminación y disposición Final, representada en la tabla de descripción de actividades, el reporte sobre la verificación realizada a los Bienes Inservibles, deberá estar acompañado del formato concepto ambiental para la destinación de Bienes Muebles, de acuerdo a las instrucciones establecidas en este y en el procedimiento para la destinación y eliminación de Bienes Inmuebles. Sobre los demás reportes estos se deberán entregar mediante informe haciendo las respectivas observaciones de almacenamiento, eliminación y/o disposición final.
- Para la entrega de los RAEE'S según lo establecido se deberá exigir como mínimo la siguiente documentación:
 1. Los permisos y/o autorizaciones requeridas del gestor que realice aprovechamiento, eliminación y disposición final de los RAEE'S entregados.
 2. Informe ambiental y certificaciones de disposición final, donde se describa el uso y manejo realizado a los RAEE'S recibidos.
- Para la entrega de los RAEE'S según lo establecido , se deberá exigir como mínimo la siguiente documentación:
 1. Actas de entrega y/o informe de entrega con registro fotográfico.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificación de RAEE'S	Inspeccionar, identificar y listar los RAEE'S semestralmente, en términos de tipo, cantidad y peso.	Encargado área de sistemas Almacenista	Lista de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE'S.(Digital)
2	Verificación de almacenamiento	Verificar mínimo semestralmente las condiciones de almacenamiento de los RAEE'S identificados en la actividad N°1 de la tabla de Descripción de actividades.	Encargado área de sistemas Almacenista	Lista de control para el almacenamiento de sustancias químicas y elementos con Características de riesgo humano.(Digital)
3	Reporte para mejora, reuso, eliminación y disposición final.	Reportar al encargado del área de sistemas, los RAEE'S que fueron identificados y verificados, presentando observaciones y/o recomendaciones que mejoren su almacenamiento y garanticen su eliminación y disposición final.	Almacenista Encargado área de sistemas	Correo Electrónico, con Informe de inspección con listados de verificación de mejora, reuso, eliminación y disposición final.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

4	Solicitud para la mejora, reuso, eliminación y disposición final a cargo de la alcaldía.	Solicitar al encargado de sistemas la gestión para la mejora, eliminación y disposición final de los RAEE'S identificados y listados en la actividad N°1 y de acuerdo a lo reportado en la actividad N°3.	Encargado área de sistemas Almacenista	Correo Electrónico solicitando la gestión para la mejora, reuso, eliminación y disposición final.
5	Identificación de punto posconsumo o campaña ambiental.	Identificar punto posconsumo de RAEE'S o campaña ambiental para la entrega de los RAEE'S, identificados y listados en la actividad N°1. Nota: si no es posible gestionar los RAEE'S con programas post consumo, pase a la actividad N°10.	Encargado área de Sistemas Almacenista	Correos Electrónicos
6	Coordinación de logística para entrega de RAEE'S.	Gestionar transporte, embalaje y otros Requerimientos logísticos para la entrega de los RAEE'S al punto post-consumo o campaña ambiental.	Encargado área de Sistemas Almacenista	Correos Electrónicos
7	Entrega de RAEE'S a punto posconsumo o campaña ambiental.	Realizar la entrega de los RAEE'S al punto posconsumo o campaña ambiental, recolectando las respectivas evidencias como informe de entrega y registro fotográfico. Nota: entrega en puntos de recolección diferentes a programas post consumo o	Encargado área de sistemas Almacenista	Correo electrónico con Informe de entrega y registro fotográfico.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

		campañas ambientales, adjuntar registro fotográfico.		
8	Acercamiento a la autoridad ambiental para entrega de RAEE'S.	Consultar a la respectiva autoridad ambiental y/o demás entidades gubernamentales Relacionadas con la gestión ambiental, solicitando información, asesoría técnica o mecanismos (a través de alianzas, convenios u otros acuerdos) para la eliminación y disposición final de estos residuos.	Encargado área de Sistemas Almacenista	Oficio digital radicado ante la autoridad competente.
9	Entrega de RAEE'S a autoridad ambiental y/o entidades gubernamentales	Realizar la entrega de los RAEE'S de acuerdo a los mecanismos de eliminación y disposición final gestionados en la actividad N°7.	Encargado área de Sistemas Almacenista	Correo electrónico con informe de entrega y registro fotográfico a la autoridad competente.
10	Solicitud de certificación de disposición final.	Solicitar certificados de disposición final de los RAEE'S entregados.	Encargado área de Sistemas Almacenista	Certificado de Disposición Final y Demás documentación soporte de la Eliminación. (Puede ser digital)



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

RECOMENDACIONES

- En lo posible realizar el proceso de bajas del almacén municipal, por separado, uno para los RAEE y otro para los demás elementos como los bienes inservibles.
- Se sugiere tener un lugar apropiado de recolección y almacenamiento de los RAEE con condiciones apropiadas (sin humedad, ni plagas, suficiente ventilación, aseo adecuado, entre otras); realizando jornadas de limpieza, fumigación y seguimiento a su contenido.
- El transporte y logística que se asigne para el trato de los RAEE debe ser autorizado y/o exclusivo de manipulación de estos residuos, teniendo en cuenta que no cualquier individuo o empresa puede manipularlos.
- Concientizar al Consejo de Gobierno de la alcaldía para que invierta o se destinen recursos para la adquisición de repuestos que garanticen el reuso de elementos y así prolongar la vida útil de los mismos de manera que vuelvan a introducirse en la administración, para así no descomponer los equipos enteros en desuso y sus partes, ya que en el reuso se conserva íntegro el estado de los aparatos y componentes.
- Se sugiere crear una campaña de reciclaje interna para los RAEE que fueron identificados para la eliminación y disposición final, donde se evidencien procesos de aprovechamiento y valorización, cuyo objeto sea la transformación y recuperación de los recursos contenidos en los residuos de los materiales que componen los RAEE.
- Una vez implementado el plan de gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, diseñar y ajustar los formatos requeridos para cada una de las actividades establecidas en estos procedimientos.
- Se sugiere buscar un lugar que cumpla con la normatividad respectiva donde pueda llegar todo el material de disposición final.
- Socializar a todos los servidores públicos de la administración los procedimientos para la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE para que se incentiven a realizarlo de manera adecuada.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CONCLUSION

El procedimiento para la disposición final de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE'S que se propone para la Alcaldía municipal de Chaparral, plantea la mejora, el reuso, la eliminación y/o disposición final de los mismos, identificados en la alcaldía municipal de Chaparral Tolima, en concordancia con la normatividad aplicable. Este procedimiento le permite concientizar a la administración sobre la disposición final y adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE'S y la peligrosidad de cada uno de los componentes, fomentando así la reutilización de los aparatos, el reciclado y la valorización de sus residuos.



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Ley 1672 de 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, y se dictan otras disposiciones. Resolución 1512 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.